



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 073-2015-GM/MDP

Paiján, 18 de Junio del 2015

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1407 – 2015 – GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Informe N° 12-2015-PROCURADORIA/MDP, presentado por Abog. Orlando Ruiz Cuenca, Procurador Público de la MDP, quien solicita viáticos para viaje a la ciudad de Lima para la presentación de documentos que acrediten los pagos realizados por nuestra entidad edil en el proceso arbitral seguido por el consorcio Pakatnamu.

Que, Informe N° 83-2015-OPP/MDP, emitido por el encargado de Presupuesto y Planificación Lic. Cristian David Rojas Castillo, sugiere que el anticipo sea afectado a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador: 2.3.2.1.2.1; 2.3.2.1.2.2;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por la suma de **S/. 310.00 (TRESCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del **Abog. ORLANDO RUIZ CUENCA**, para cubrir los gastos de la comisión de servicio (viáticos y transporte) de Trujillo – Lima y viceversa, por los considerandos precedentes, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividad realizada dentro de los 10 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador: 2.3.2.1.2.1; 2.3.2.1.2.2;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama